INFORME DE RECTIFICACIÓN N°2

CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2017, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD". ID N° 321.436.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **los 21 (veintiún días) del mes** de **noviembre** del año **dos mil dieciocho**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Avda. Pettirossi esq. Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 5 de julio de 2018, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD". ID N°321.436**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de febrero de 2017.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según MEMORÁNDUM D.C.M. N° 044/2017 de fecha 23/02/2017.

- ✓ **Abg. Christian E. Ríos,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- ✓ **Lic. Patricia Ramírez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.

ANTECEDENTES

Que, en fecha 5 de julio de 2018, la comisión evaluadora conformada para el efecto procede a la Rectificación del informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 6 de abril de 2017, manifestando cuanto sigue: *"...tomando en cuenta lo manifestado por las firmas MICROTEK de Gustavo Rojas, DOCUNET y DATA LAB, se procede a la reevaluación de las ofertas presentadas, mencionando que en el caso de las firmas; MICROTEK de Gustavo Rojas y DATALAB S.A., las mismas confirman estar de acuerdo con la suscripción de los respectivos contratos, y con la adjudicación recomendada en el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 6 de abril de 2017, que incluye a los ítems N°01, 03, 07, 08, 09, 10, 11 y 12. Con respecto a la firma DOCUNET S.A., mencionamos que al ser consultada la misma sobre la suscripción del respectivo contrato correspondiente a su adjudicación la misma manifiesta que su oferta ya no se encuentra vigente motivo por el cual ya no lo suscribirían, el ítem adjudicado a la misma es el N°04, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se recomienda declarar desierto el mismo. Así como también los ítems N°02, 05 y 06." (Sic.)*

Que, en fecha 16 de noviembre de 2018, a través de Nota DOC N°286/18, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita a la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, en plazo de 48hs. los documentos requeridos en el Anexo E de la Carta de Invitación, individualizados como apostillado o consularización correspondiente a la Autorización del Fabricante, *(Documentos a Presentar para la firma del Contrato o Emisión de la Orden de Compra).*

Que, en fecha 21 de noviembre de 2018, a través del Memorándum D.C.G. N°756/18, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, no presenta los documentos requeridos para la firma del contrato respectivo, por lo que solicitamos sea analizada dicha situación.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, este comité procede a reevaluar la recomendación de adjudicación de fecha 5 de julio de 2018, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - **Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas";**

Que, se procede a desestimar la oferta de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, respecto a la adjudicación de los ítems; 01, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, por un monto total de G. 45.150.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil), ya que la misma no presenta el Documento individualizado como *"Apostillado o Consularización correspondiente a la Autorización del Fabricante"*, de acuerdo a lo establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación del llamado, estableciendo así la presentación obligatoria de este Documento para la suscripción del respectivo contrato, en consecuencia se Declaran Desiertos los mencionados ítems teniendo en cuenta que las demás ofertas no continúan en competencia, por cuestiones técnicas dirimidas en el informe de Rectificación de fecha 5 de julio de 2018.

Patricia Ramirez

ABG. CHRISTIAN RIOS C.
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13859 - MSPYBS

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda Rectificar el Informe de Rectificación de fecha 5 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM RECOMENDADO	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
DATA LAB S.A.	03.-	G. 7.155.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 7.155.000.-

Ítems Declarados Desiertos: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes Siete millones ciento cincuenta y cinco mil.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. Christian E. Ríos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Patricia Ramírez.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES